

"Asesoría Técnica especializada para fortalecer las acciones de Protección de Niños, Niñas y Adolescente en emergencias"

1. Información General del Proyecto en el que se inserta el servicio

Nombre del Proyecto: Consorcio LIFE-Honduras (Localization, Information Management, Forecast and Emergency Response). Actores humanitarios y coordinación operativa en Honduras

Objetivo del proyecto

Contribuir a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y reducir el impacto social y económico causado por la migración de personas en tránsito por Honduras y por emergencias migratorias súbitas.

Objetivo específico del proyecto

Mejorar las capacidades de anticipación, protección y respuesta coordinada de actores locales para hacer frente a necesidades humanitarias de la infancia en la emergencia migratoria de grupos mixtos en tránsito por territorio hondureño.

Fuente de Financiamiento: Unicef

Implementador: Acción contra el Hambre (ACH)

2. Contexto General del Proyecto

Honduras experimenta desde 2021 una crisis migratoria en la frontera suroriente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM), entre el 1 de enero y el 26 de abril de 2022, ingresaron a Honduras de forma irregular 24.230 personas por diferentes puntos, de las cuales 23,492 (96.95%) entraron por delegaciones de Danlí, CAMI Choluteca, y Trojes. Según datos proporcionados por la OIM de enero a junio del 2022 se han observado un flujo de 41,468 migrantes irregulares aprox. siendo su composición: 29% mujeres, 55.3% hombres, 7.2% niñas, 8.5% niños. Las nacionalidades de estos grupos mixtos son mayoritariamente de Cuba y Venezuela, pero también se han observado otras nacionalidades (Haití, Angola, Senegal, Ecuador, Nicaragua, Brasil, Camerún, Ghana, etc). La mayoría de las personas han pasado por situaciones de violencia durante su recorrido; han sido víctimas de asaltos, violaciones, discriminación. Esto que genera una aglomeración de migrantes extranjeros en los principales puntos fronterizos en El Paraíso y Choluteca. No obstante, se estima que la cifra podría ser todavía mayor debido a que existe un subregistro dada la cantidad de puntos sin control o "puntos ciegos" por los que están ingresando los migrantes a territorio hondureño.

El no registro de esta población, en especial de los niños, niñas y adolescentes, es un problema que aumenta los riesgos de violencia, tráfico de personas, trata de personas, extorsión, secuestros, abuso sexual, entre otros, a los que están expuestos. Estas personas carecen de acceso a servicios básicos de protección, salud física y mental, alimentación, agua y saneamiento, albergue, información en su lengua y acceso a intérpretes. Aunado a ello, las rutas por las cuales ingresan al país los conducen por comunidades marginadas y zonas agrestes sin servicios básicos disponibles. En consecuencia, el tránsito por Honduras de estos flujos migratorios se ha incrementado considerablemente, añadiendo el constante aumento de migrantes nicaragüenses, pues Honduras constituye un paso obligatorio para todos los migrantes en su ruta hacia norte América

El temor de las personas en movilidad de ser detenidas y deportadas les obliga a cambiar constantemente de rutas con la intención de que no sean detectados. Los denominados coyotes se aprovechan de su falta de información pues, a pesar de que no serían detenidos por las autoridades, les han hecho creer lo contrario y los llevan por zonas rurales y brechas con poca o ninguna capacidad de respuesta institucional. En ese

contexto, la niñez y mujeres, especialmente las embarazadas, tienen necesidades inmediatas de asistencia humanitaria por su condición de vulnerabilidad que no son atendidas y, debido a los cambios en las rutas de ingreso al país, han significado también un reto para alcanzarlas a través de la respuesta de la arquitectura humanitaria.

Las autoridades locales han emitido declaraciones de emergencia ante el masivo flujo de personas migrantes que llegan o pasan por los municipios. Trojes, Danlí, Choluteca, EL Triunfo, y el Distrito Central carecen de centros formales de acogida de migrantes en tránsito, y la población migrante más vulnerable se aloja temporalmente varios días en centros informales de acogida, en su mayoría iglesias y sus centros comunitarios asociados, que operan a través de voluntarios comunitarios.

La combinación, por un lado, de múltiples amenazas y eventos que incrementan las necesidades humanitarias, y por otro de las limitaciones del Estado hondureño en garantizar los derechos de su ciudadanía y en especial de la infancia, justifican la labor de organismos internacionales con mandato humanitario, junto con ONGs locales e internacionales de desarrollo. Sin embargo, la brecha entre necesidades y capacidad de cobertura sigue siendo enorme y se incrementa en los últimos meses con los desplazamientos cruzados de migrantes nacionales, de otros países e incluso extracontinentales.

3. Contexto Específico de la Consultoría

Desde el inicio de la implementación de acciones del Consorcio LIFE-HN se han realizado acciones sectoriales que benefician a la población migrante en tránsito, pero se ha identificado aspectos en los que se requiere fortalecer las capacidades de la estructura de coordinación en lo relacionado a servicios de protección para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad o en vulnerabilidad y contribuyendo a la coordinación de la respuesta humanitaria junto con las instituciones de gobierno y otros actores partes de la arquitectura humanitaria.

Es por eso que, Acción contra el Hambre, como líder del Consorcio está requiriendo la contratación de un/a consultor/a para asistir a todos los socios asegurando los componentes de protección infantil y violencia de género de los programas de respuesta de emergencia, con especial énfasis en las familias en movilidad humana. y monitorear la respuesta en la región suroriente, pero también en el norte del país si las circunstancias humanitarias lo requieren

4. Objetivos de la Consultoría

 Fortalecer el componente de protección de la niñez en situaciones humanitarias de emergencia, propiciadas principalmente por la crisis migratoria, a fin de asegurar la calidad de los servicios de protección provista por los socios del Consorcio LIFE-HN en todas las intervenciones sectoriales, incluyendo el componente de protección social.

Este servicio se requerirá desde el 20 de febrero al 30 de marzo 2023 con posibilidad de extenderse el plazo dependiendo de la disponibilidad de fondos del donante.

5. Funciones y Responsabilidades del Consultor(a)

Las siguientes responsabilidades del consultor(a) serán aplicables tanto para las actividades de Acción contra el Hambre como para los demás miembros del Consorcio LIFE-HN.

- Apoyar estrategias y mecanismos, o generarlas si no existiesen, para ampliar la respuesta de protección infantil a la emergencia en el campo, incluyendo abordar, según sea relevante: el apoyo psicosocial y el bienestar de los niños y sus familias, la prevención de la separación familiar, la prevención y atención de la violencia, incluida la violencia de género, la entrega de ayudas económicas (cash transfer plus) y otras preocupaciones de protección para los niños, niñas y adolescentes.
- Brindar apoyo técnico y asistencia al personal del Consorcio dedicado a protección infantil sobre el terreno, para asegurar los componentes de protección infantil y violencia basada en género (VBG), PEAS y PQR, con especial énfasis en las familias en movilidad humana.
- Participar en espacios de coordinación de respuesta humanitaria e identificar oportunidades para trabajar con otros sectores para fortalecer las acciones de protección para niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Apoyar el fortalecimiento de los mecanismos de protección en las comunidades y en los CDT para la identificación necesidades de protección de la niñez en movilidad humana, el riesgo de violencia y VBG para su referencia adecuada y provisión de servicios especializados en coordinación con socios y autoridades.
- Coordinar con socios en campo para la generación de estrategias integrales de atención en CDT que protejan a niñas, niños, adolescentes y sus familias, a la vez que prevengan y mitiguen los riesgos de violencia y VBG.
- Contribuir a la revisión, análisis, sistematización y difusión de información sobre la situación de la niñez y adolescencia en contextos humanitarios, incluyendo la información proveniente de los socios sobre las actividades de protección a las familias en movilidad humana, elaborando los informes de situación y de donantes que sean necesarios.

6. Actividades y Productos esperados por etapa

El oferente que se contrate se compromete a presentar a ACH:

- 6. 1. Plan de trabajo detallado para el desarrollo de las funciones y responsabilidades a su cargo, a entregarse 3 días después de la firma de contrato, como condición para pago de anticipo.
- 6.2 Elaborar estrategia integral del Consorcio para ampliar la respuesta de protección infantil ante la emergencia migratoria, que involucre el apoyo técnico y asistencia al personal de protección de los socios sobre el terreno.
- 6.3 Visita a los sitios donde los socios brindan servicios humanitarios. Reporte de avances, monitoreo y cuellos de botella en la implementación del documento de programa humanitario enfocado en la protección de niñas, niños, adolescentes y familias en movilidad, así como plan de mejora o ajustes para cada componente y socio.
- 6.4 Seguimiento a las actividades implementadas por el Consorcio con enfoque en protección, aportes a la gestión de la información en terreno generada por los socios en centros de descanso temporal y otros centros de acogida o *hotspots* que surjan con la evolución de la emergencia
- 6.5. Informes mensuales de progreso en relación con las actividades acordadas (a entregarse antes del día 3 de cada mes siguiente). Los informes incluirán:
- 6.6. Informe Final de cierre, a entregarse a más tardar en la fecha de fin de contrato, con el resumen de todas las actividades realizadas, lecciones aprendidas, las conclusiones y recomendaciones en relación con las actividades acordadas.

Las actividades y los productos que se estarán trabajando de manera no limitativa durante la duración del contrato son:

Actividad 1. Formación a personal técnico de campo de los miembros del en temas sobre: Protección de la niñez, Prevención de la Explotación, el acoso y abuso sexual (PEAS), Rendición de cuentas a población afectada (AAR) o PQR, sobre Violencia basada en género, así como en mecanismos de protección de la niñez y adolescencia en los centros de descanso temporal y otros sitios de acogida.

Producto esperado 1: diagnóstico de brechas en capacidades, realizadas y reportadas al menos 3 capacitaciones a los socios. Entregado un documento con la Estrategia integral del Consorcio para cubrir las brechas y ampliar la respuesta de protección infantil ante la emergencia migratoria, que incluya plan a de actividades para acompañamiento durante la segunda etapa.

Actividad 2. Implementación de la estrategia integral de protección para todos los componentes del Consorcio. Acompañamiento en terreno durante el tiempo de la consultoría y fortalecimiento de la calidad de los servicios de protección de los socios, sobre todo en prevención y atención de la VBG, provisión de servicios de atención psicosocial, espacios amigables y seguros para la infancia y protección de niñas, niños, adolescentes y familias de centros de descanso temporal y otros centros de acogida o hotspots que surjan con la evolución de la emergencia.

Producto esperado 2: reporte de acompañamiento técnico y al menos 6 visitas de 3 días efectivos a región suroriente (Danlí y Trojes) y 6 visitas de 2 días efectivos a la región de frontera sur (Choluteca) y Distrito Central para monitoreo y asistencia técnica con sus respectivos informes de misión.

Actividad 3. Participación y acompañamiento estratégico a los socios para fortalecer las acciones de protección de la niñez principalmente en la situación humanitaria de familias en movilidad. Monitoreo y apoyo en los reportes de los socios del Consorcio sobre indicadores de Protección a la niñez en emergencias del documento de programa.

Producto esperado 3: informe final con indicadores revisados, a entregarse a más tardar en la fecha de fin de contrato, con el resumen de todas las actividades realizadas, lecciones aprendidas, las conclusiones y recomendaciones en relación con las actividades acordadas.

El(la) consultor(a) deberá incorporar en sus informes también las revisiones de UNICEF, y la versión final deberá ser consensuada entre ACH y Unicef.

Calendario de ejecución de la consultoría.

Fecha inicio: 20 de febrero de 2023.

Finalización: 31 de marzo de 2023 (con posibilidad de extenderse según disponibilidad de fondos)

7. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

- Designar a la persona responsable de Acción contra el Hambre Centroamérica que será quien dé seguimiento a la labor del consultor/a y será quien avalare los pagos por producto.
- Mantener comunicación permanente con el/la consultor/a
- Comunicar con la suficiente anticipación a el/la consultor/a la organización de reuniones técnicas, vinculadas a los productos de los presentes TdR.
- Facilitar información vinculada al proyecto y/o necesaria para la realización de la presente consultoría.
- Facilitar la convocatoria de reuniones de seguimiento, presentación de avances del consultor/a con el equipo técnico de Acción contra el Hambre y organizaciones socias

8. Confidencialidad

Todos los documentos generados durante el presente servicio son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre, por lo que no se permite el uso de la información de ninguna manera, sin autorización previa. El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre. No obstante, Acción contra el Hambre promueve entre los consultores/as la posibilidad de elaborar y publicar artículos académicos por parte de los/as consultores/as contratados, a partir de los trabajos efectuados para la organización que no estén sometidos a restricción de ningún tipo.

9. Presentación de oferta y Forma de pago

El consultor/a debe entregar su oferta con carta formal a Acción Contra el Hambre, a todo costo, en moneda Lempiras de Honduras) y que no sobre pase el presupuesto del proyecto que es de HNL 240,000.00 (doscientos cuarenta mil Lempiras exactos), incluidos gastos de viaje, personal de apoyo, viáticos, equipos, material fungible, etc., también los impuestos, tasas de seguridad bancarias y costes indirectos, los cuales serán pagados de la siguiente manera:

- 50% del monto total al firmar contrato y entregado plan de actividades
- 50% restante contra la aprobación de ACH de los productos finales y acta de recepción de productos firmada.

La consultora o consultor seleccionado, deberá extender para cada pago las facturas y/o recibos contables correspondientes, así como presentar copia de su registro tributario, actualizado, cuando le sea requerido.

Los pagos se realizarán, mediante transferencia bancaria, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación nacional, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Fundación Acción contra el Hambre en Honduras.

La Fundación Acción contra el Hambre cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley, por tanto, se harán las retenciones del impuesto sobre la renta como corresponde a honorarios profesionales, mismos que estarán sujetos a comisiones bancarios y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio. La propuesta deberá remitirse en Lempiras (HNL), moneda local del origen de los fondos.

El equipo consultor o proveedor de servicio será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito. En caso de que el/la consultor/a o proveedor de servicio sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre.

10. Requisitos y Selección del Consultor/a

La presente consultoría será ejecutada por un equipo consultor o proveedor que acredite los siguientes requisitos:

Formación académica

- Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Derecho o afines con experiencia demostrada en protección de la niñez.
- Se valorará positivamente un nivel de especialización, maestría o doctorado en el área de ciencias sociales, psicología, psiquiatría, trabajo social, salud pública o comunitaria o humanidades.
- Es deseable formación específica en protección en emergencias humanitarias Experiencia
- De 3 a 5 años de experiencia en protección en situaciones de emergencias, incluyendo trabajo en terreno o en puestos de coordinación de respuestas humanitarias. Se valorará positivamente experiencia en protección de la niñez en emergencias.
- Es deseable contar con experiencia en la orientación, formación y el fortalecimiento de las capacidades de grupos y organizaciones en materia de derechos humanos o protección de la niñez en emergencias.

Conocimientos y competencias requeridas:

- Capacidad demostrada para trabajar en un entorno multicultural y establecer relaciones armoniosas y efectivas dentro y fuera de la organización, más específicamente con instituciones, municipalidades, organizaciones y socios implementadores.
- Facilidad para construir y mantener asociaciones de trabajo estrechas y efectivas con socios y
 contrapartes mediante el intercambio activo de información y conocimientos para facilitar la
 implementación de las iniciativas de intervención en la materia y desarrollar la capacidad de las
 partes interesadas para lograr y mantener resultados acordados.
- Habilidades de coordinación y programación para colaborar con socios y colegas en las iniciativas.
- Capacidad de trabajar bajo presión y en situaciones de emergencias.
- Familiaridad y experiencia previa de trabajo en el país y/o en la región altamente deseable.

Consideraciones adicionales

- Disponibilidad para trabajar en Honduras, y movilizarse frecuentemente a municipios de la región suroriental, la capital, a frontera sur, así como otras zonas del país cuando se requiera por la evolución de la emergencia migratoria.
- Se admite proveedores de cualquier país, preferiblemente si ha sido proveedor de ACH o de Unicef en los últimos tres años.

11. Postulación

Los/as interesados/as deberán remitir oferta por correo electrónico a Jania Ruiz, Logista base, <u>jaruiz@ca.acfspain.org</u> a mas tardar el 6 de febrero 2023 a las 17:00hrs. La información de postulación debe incluir necesariamente:

- CV del consultor/a o proveedor de servicio en el que se identifique de manera expresa las experiencias o contratos similares.
- Indicar la metodologística y productos esperados de estos TDR
- Propuesta técnica económica desglosada

La propuesta deberá ser detallada, especificando los honorarios, los gastos operativos, gastos de viajes, viáticos, alojamiento, seguro médico o contra accidentes, los impuestos de ley, y todo lo necesario para entregar los productos. El(la) consultor(a) debe contar con su propio equipo de cómputo, espacio de oficina, medio de transporte, suministros, consumibles, y todo lo requerido.

12. Fraude y Corrupción:

Todos las personas o equipos consultores que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

13. Derechos de propiedad de uso

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

Compromiso con la protección de la niñez y Política de Prevención contra la Explotación, Acoso y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual (PEAS), así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada."

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos. La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta, ética y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión Teléfono (Honduras) o WhatsApp: +504 9420 6074

E-mail: pqr_hn@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas